



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5491

BUENOS AIRES, 08 AGO 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-174-11-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma PRIFAMON S.A.I.C, inscrita en el R.N.E. bajo el N° 020046507, solicita su reinscripción y la inscripción del establecimiento sito en la Calle 33 Ecuador N° 3000 – Villa Granaderos – Gral. San Martín – Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3°, inc. b) , d) , e) , y Art. 8°, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

//..



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°
5 4 9 1

//..

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Reinscribese a la firma PRIFAMON S.A.I.C., inscrita en el R.N.E. bajo el N° 020046507, con domicilio en la calle Escalada 435 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Establecimiento en la Av. Bernardo Ader N° 632/34/40 - Boulogne – Provincia de Buenos Aires y autorizase la inscripción del establecimiento sito en la Calle 33 Ecuador N° 3000 – Villa Granaderos – Gral. San Martín – Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica: Gonnella, Nora Karina. (Mat. N° 13.880)

ARTICULO 3º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 4586/10, bajo el RNE N° 020046507, a la firma PRIFAMON S.A.I.C.

ARTICULO 4º: Extiéndanse los Certificados de Inscripción correspondientes por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente Disposición. (Art. 5º de la Resolución M.S. y A.S. N° 708/98).

//..

DMY



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **5 4 9 1**

//..

ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-174-11-9

DISPOSICIÓN N° **5 4 9 1**

A

W. Orsingher
Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

Orsingher



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador, en la Calle 33 Ecuador N° 3000 – Villa Granaderos –
Gral. San Martín – Provincia de Buenos Aires, de:

- Aromatizantes (líquidos/gel)

Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes (sólidos/polvo)

- Detergentes (sólidos/líquidos/gel/polvo)

- Productos para acondicionamiento de ropa (sólidos/líquidos/gel/polvo)

- Limpiadores (sólidos/líquidos/gel/polvo)

- Sanitizantes/Desodorizantes (sólidos/líquidos/gel/polvo)

- Desinfectantes (sólidos/líquidos/gel/polvo)

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador, en la Av. Bernardo Ader N° 632/34/40 - Boulogne –
Provincia de Buenos Aires, de:

- Aromatizantes (líquidos/gel)

- Limpiadores líquidos (tollas húmedas)

- Sanitizantes/Desodorizantes líquidos (tollas húmedas)

- Desinfectantes líquidos (tollas húmedas)

Elaborador Indirecto, Fraccionador (envase secundario y/o terciario), Importador y Exportador de:

- Aromatizantes (sólidos/polvo)

- Detergentes (sólidos/líquidos/gel/polvo)

*

//..



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

//..

- Productos para acondicionado de ropa (sólidos/líquidos/gel/polvo)
- Limpiadores (sólidos/líquidos/gel/polvo)
- Sanitizantes/Desodorizantes (sólidos/líquidos/gel/polvo)
- Desinfectantes (sólidos/líquidos/gel/polvo)

EXPTE. N° 1-47-2110-174-11-9

DISPOSICION N° **5 4 9 1**

*

JUL

Orsingher

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.